

## Convocatoria 2020 de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados

Por esta vía pueden acceder a los estudios de Grado en Enfermería de l'Escola Superior d'Infermeria del Mar, adscrita a la Universidad Pompeu Fabra, los estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios oficiales en España y quieran cambiar de universidad o bien de estudios universitarios oficiales, así como los estudiantes que habiendo iniciado o finalizado estudios universitarios en el extranjero no hayan obtenido la credencial de homologación del título o el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial en España y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008 y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, de 9 de mayo, de 7 de noviembre de 2012, de 17 de febrero y 6 de julio de 2016, de 11 de abril del 2018 y 20 de febrero, 29 de marzo y 11 de diciembre del 2019.

### Calendario resumen del proceso de admisión y matrícula

Solicitud de admisión	Del 18 al 29 de mayo del 2020
Publicación lista provisional de admitidos que continúan en el proceso y excluidos	A partir del 8 de junio del 2020
Publicación lista definitiva de admitidos que continúan en el proceso y excluidos	A partir del 23 de junio del 2020
Publicación resultados fase 1	A partir del 3 de julio del 2020
Publicación resultados fase 2 y resolución de admisión	A partir del 20 de julio del 2020
Pago y entrega del resguardo de reserva de plaza	Del 21 al 22 de julio del 2020
Presentación documentación original para formalizar la matrícula	Del 21 al 22 de julio del 2020
Matrícula	Concertada con cita previa en septiembre

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS**

### **1. Requisitos, plazo y lugar de presentación de las solicitudes de admisión**

#### **1.1. Requisitos de las solicitudes de admisión**

1.1.1. La inscripción en el proceso de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados comporta el pago de un precio de **54,54€** no reembolsables, que **se debe ingresar en la cuenta corriente ES26-2100-0656-1302-0006-2346 de CaixaBank**. Las eventuales comisiones que se deban pagar en este caso son a cargo del estudiante.

El hecho de no pagar el precio establecido o de no presentar el resguardo del pago de la inscripción en el plazo correspondiente a la solicitud de admisión es motivo de no admisión de la solicitud.

1.1.2. Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos deben dirigirse a la jefa de estudios de la ESIMar y deben ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

a) Solicitudes de admisión (fase 1)

- [Solicitud para los estudiantes con un mínimo de 30 créditos reconocidos](#)

b) Documentación que debe adjuntarse:

- Resguardo de pago de la tasa establecida (54,54€) para poder participar en el proceso de admisión donde consten el nombre y apellidos de la persona solicitante y la referencia "Admisión estudios universitarios iniciados".
- Original y fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado académico firmado y sellado en el que consten las asignaturas cursadas en los estudios de origen, el número de créditos, la calificación obtenida y la media del expediente. Para los estudios de grado en el certificado debe constar la materia a la que pertenecen las asignaturas cursadas como formación básica.
- Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.
- Fotocopia de la documentación acreditativa que dio acceso a la universidad para los estudiantes procedentes de enseñanzas oficiales de España.
- Los estudiantes que hayan cursado estudios en el extranjero también deben adjuntar la documentación siguiente:

- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos de admisión. Este documento es imprescindible para verificar que el solicitante cumple los requisitos de la normativa de admisión para los expedientes pertenecientes a sistemas educativos extranjeros.

[Documento en español](#)

- Documento acreditativo de la equivalencia de notas medias de Estudios Universitarios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).
- Declaración jurada de no haber obtenido la credencial de homologación o certificado de equivalència a titulación y a nivel académico universitario oficial espanyol.

[Document en espanyol](#)

c) [Solicitudes de reconocimiento de créditos](#):

El precio previsto en concepto de solicitud de reconocimiento de créditos queda incluido en el importe de inscripción a la admisión, y por este motivo en esta solicitud no se tiene que pagar. Esta solicitud debe presentarse en el momento de presentar la solicitud de admisión y solo será valorada para aquellos candidatos que superen la fase 1 del proceso.

Debe adjuntarse la siguiente documentación:

- Detalle de las asignaturas de los estudios de origen para las que se solicita el reconocimiento o convalidación, con indicación de la correspondencia concreta con las asignaturas de destino.
- Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas en el que aparezca la materia de conocimiento a la que pertenecen, debidamente sellada por el centro correspondiente.

La falta de documentación puede suponer la no admisión a trámite de una solicitud. Así mismo, la documentación incompleta puede impedir valorar algún criterio de selección y, en consecuencia, puede afectar a la puntuación final.

1.1.3. Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser oficiales y deben haber sido expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

- Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no es aplicable a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Deben ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al castellano.

## 1.2. Lugar de presentación

Las solicitudes de admisión se deben presentar telemáticamente junto con la documentación correspondiente en el correo: **esimar@esimar.edu.es**

Una vez admitida, la persona interesada deberá presentar toda la documentación original en la **secretaría de l'Escola Superior d'Infermeria del Mar**, en el periodo indicado y con cita previa para la atención presencial.

## 1.3. Plazos de presentación

- Solicitudes de admisión (telemática): Del 18 al 29 de mayo del 2020
- Presentación documentación original: **Del 21 al 22 de julio del 2020**

## 2. Oferta de plazas en cada centro o estudio

### Grado en Enfermería

- A) Mínimo 30 créditos reconocidos: 5 plazas

**Total plazas ofertadas: 5 plazas**

## 3. Requisitos para la admisión

Los requisitos indispensables que un estudiante debe cumplir para poder ser admitido son los siguientes:

a) Debe tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el Trabajo de Fin de Grado.

b) Debe haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de que constaba el primer curso de los estudios, en el primer año de matrícula.

- c) No hay que haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en lo que al número de convocatorias se refiere.
- d) Deben faltarle un mínimo de 60 créditos para finalizar los estudios en l'Escola Superior d'Infermeria del Mar.
- e) Cumplir los requisitos que establece la normativa de grado en cuanto a los límites del reconocimiento de créditos.

#### **4. Criterios de selección**

4.1. El proceso de admisión se realiza de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las solicitudes se valoran de acuerdo con los criterios de selección que se incluyen en estas bases.

4.2. En caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicarán los siguientes baremos de selección:

##### **Fase 1**

Se comprobarán las solicitudes y toda la documentación presentada, y se publicará en la web institucional la lista de admitidos que continúan en el proceso y los excluidos.

Las solicitudes se valorarán hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por un lado, se valorará la nota de acceso a la universidad, que podrá dar un máximo de 5 puntos.
- b) Por otra parte, se analizará el expediente del estudiante en los estudios universitarios de origen hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de la solicitud de admisión. Con este análisis se comprobará que el estudiante cumple los requisitos *b)*, *c)* y *d)* del artículo 3 y se valorará el grado de afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados con respecto a las de las enseñanzas a las que se desea acceder. Esta valoración podrá dar un máximo de 5 puntos.
- c) Los estudiantes procedentes de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior tendrán 1 punto suplementario.

Una vez valorada la fase 1, se publicará en la web institucional una lista con la puntuación de los candidatos y cuáles pasan a la fase 2, así como la lista de espera, si la hay.

##### **Fase 2**

Una vez haya finalizado la fase 1 se iniciará la fase 2, que tiene por objeto el reconocimiento de créditos de las asignaturas cursadas. Para participar en esta fase es necesario que los candidatos hayan superado la fase 1, en los términos establecidos en estas bases.

Sólo tomarán parte en esta fase los candidatos admitidos en la fase 1, siguiendo la ordenación de puntuación obtenida y hasta el número máximo de plazas ofertadas para cada estudio.

En los plazos previstos en la convocatoria se hará pública la lista final de admitidos para cada estudio.

## 5. Resolución

5.1. Corresponde a la jefa de estudios de la ESIMar resolver las fases 1 y 2, respectivamente, así como dirigir el proceso de admisión.

## 6. Publicación de los resultados de cada fase

6.1. Los resultados de las fases 1 y 2, así como la lista final de admitidos, se publicarán en la página web de l'Escola Superior d'Infermeria del Mar, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Fase 1: a partir del 3 de julio del 2020
- Fase 2 y lista final de admitidos: a partir del 20 de julio del 2020

6.2. En todos los casos la notificación a los interesados se entenderá practicada en la fecha de publicación en la web correspondiente.

## 7. Reserva de plaza de admisión

Los estudiantes que hayan sido admitidos deberán realizar una reserva de plaza en el grado solicitado. Para hacer esta reserva deben pagar 300 euros (70 euros si son miembros de una familia numerosa de categoría especial) no reembolsables, en concepto de anticipo del precio total de la matrícula, en el plazo que establece la convocatoria. Este ingreso **se debe hacer en la cuenta corriente ES26-2100-0656-1302-0006-2346 de CaixaBank**. Las eventuales comisiones que se deban pagar en este caso son a cargo del estudiante.

El resguardo de pago, en el cual ha de constar el nombre y apellidos del estudiante y la referencia "Admisión estudios universitarios iniciados", se debe enviar al correo electrónico: **esimar@esimar.edu.es**

El hecho de no realizar este pago en el plazo fijado supone la renuncia a la matrícula y, por tanto, la pérdida de la plaza otorgada.

## 8. Matrícula

Los estudiantes que hayan sido admitidos por esta vía deberán formalizar la matrícula del curso 2020-2021 durante el mes de septiembre (a concretar día y hora con los interesados).

Consultar en el apartado de **matrícula** la documentación necesaria que se debe entregar.

## Normativa

[Normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados](#)

Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y de 4 de febrero del 2015 y por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2016.